

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

- 14071** *Resolución de 15 de abril de 2011 adoptada por la empresa Murcia Cultural, S.A., por la que se hace pública la rectificación de errores constatados en el procedimiento de licitación para el contrato de servicios de "Mantenimiento de instalaciones convencionales y especiales del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, de Murcia", publicado en el BOE número 87 de fecha 12 de abril de 2011, y se amplía consecuentemente el plazo de presentación de ofertas inicial.*

Constatados errores en el procedimiento de licitación pública para el contrato de servicios de "Mantenimiento de instalaciones convencionales y especiales del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, de Murcia", promovido por Murcia Cultural, S.A., relativos a la omisión en el perfil del contratante del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir, junto al Pliego de Condiciones Particulares, en la contratación del mencionado contrato de servicios, el órgano de contratación adopta las siguientes decisiones:

Primero: Se procede acordar la publicación en el perfil del contratante, en la dirección de internet www.murciacultural.org, del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el expediente de contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios sujeto a regulación armonizada para el "Mantenimiento de instalaciones convencionales y especiales del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, de Murcia".

Segundo: Se acuerda proceder a modificar el anuncio de licitación del contrato, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil del contratante de Murcia Cultural, S.A., en el sentido de ampliar el plazo de presentación de ofertas inicialmente previsto, hasta el día 30 de mayo de 2011, a las 14:00 horas. Asimismo, la fecha prevista para la apertura de ofertas se aplaza hasta el día 14 de junio de 2011, a las 12:00 horas.

Tercero: Como consecuencia de lo anterior, se acuerda notificar la apertura de nuevo plazo a las empresas que hubieren presentado ofertas al amparo del plazo anterior, precisando la posibilidad de que mantengan sus ofertas, lo que se entenderá hecho si nada aducen al efecto, o de que retiren tales ofertas, bien sea con el propósito de volverlas a formular en plazo, bien sea con el propósito de apartarse del procedimiento.

Murcia, 15 de abril de 2011.- Consejero Delegado de Murcia Cultural, S.A.

ID: A110029943-1